



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 02 BIS /2018.

En Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las doce horas del día primero de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz; los CC. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortes Suazo, L.I.A. Ernesto Ruiz García, L.I. Elvia Mora Vázquez, Adriana Prado Hernández; Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Primero, Regidor Segundo, Tesorero, Contralor interno, y Secretaria respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y /o en su caso aprobar la **ampliación de la campaña de cobro anual anticipado del impuesto predial con descuento, hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho, para este municipio Tomatlán, Veracruz; en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:**-----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación de la **ampliación de la campaña de cobro anual anticipado del impuesto predial, con descuento hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho, para este municipio de Tomatlán, Veracruz.**-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COBRO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON DESCUENTO HASTA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA ESTE MUNICIPIO DE TOMATLÁN, VERACRUZ.-----

En uso de la voz el Presidente Municipal, C. Nicolás Prado Morales, explica a los presentes que con fundamento en el artículo 118 y 121 del Código Hacendario Municipal, en los cuales faculta al H. Cabildo para ampliar la campaña con descuento de pago de impuesto predial, hasta el próximo treinta y uno de marzo del presente año, se propone la implementación y su ejecución, instruyendo a la tesorería municipal a realizar la ampliación de esta campaña, tal como lo indican dichos artículos.-----

Por lo que el H. Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de sus integrantes el documento en referencia. Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los presentes, si es de aprobarse la ampliación de la campaña de cobro anual anticipado del impuesto predial con descuento, hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil dieciocho, para este municipio de Tomatlán, Veracruz; por lo que por Unanimidad de votos toman el siguiente acuerdo; **SE APRUEBA POR EL H. CABILDO LA AMPLIACIÓN DE LA CAMPAÑA DE COBRO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CON DESCUENTO, HASTA EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA ESTE MUNICIPIO DE TOMATLÁN, VERACRUZ.**-----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----



Síndico Único Municipal

SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Profa. Concepción Ivonne López Tecalco

Tesorero Municipal

L.I.A. Ernesto Ruiz García

Presidente Municipal Constitucional

C. Nicolás Prado Morales

Secretaria Municipal

C. Adriana Prado Hernández

Regidor Único Municipal

C. José Donato Cortes Suazo

Contralor Interno

L.I. Angeles Elvia Mora Vázquez



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar...

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 13/2018.

En Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 09:00 horas del día primero de Febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la sala de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz; el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, C. José Donato Cortes Suazo Regidor Único, c. Adriana Prado Hernández Secretaria y L.I.A. Ernesto Ruiz García Tesorero del H. Ayuntamiento respectivamente, reunidos con la finalidad de aprobar la modificación a la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Ver; en todas sus dependencias durante el año dos mil dieciocho, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y /o en su caso aprobación de la modificación a la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento de Tomatlán Ver; en todas sus dependencias correspondiente al año dos mil dieciocho-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

Primero.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

Segundo.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

Tercero.- ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO.- En uso de la voz del Presidente Municipal, Nicolás Prado Morales auxiliado por el L.I.A. Ernesto Ruiz García, Tesorero municipal presenta al cabildo la tabla de cuotas de los servicios que presta el H. Ayuntamiento en todas sus dependencias correspondientes al año dos mil dieciocho, para su análisis, y en su caso aprobación, presentando a continuación las cuotas siguientes con la presente fundamentación:-----

Con fundamento en los artículos 26 apartado B párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, fracciones I, II Y III, y 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización y 23 fracción XX Bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía calcular y determinar anualmente el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), así como publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los Primeros diez días del mes de enero de cada año los valores diario, mensual y anual, en moneda nacional de la UMA. Con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política del los estados unidos mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, el 28 de enero del 2016, se publicó en el diario oficial de la



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 13/2018.

Federación los valores iniciales diario, mensual y anual de la unidad de medida y actualización con base en salario mínimo general vigente en dicha fecha.

El cálculo y determinación del valor actualizado de la UMA se realizó con forme al método previsto en el artículo 4, fracciones I, II, Y III de la Ley para determinar el valor de la unidad de medida y actualización y con base en ello, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía pública y da a conocer que los valores de unidad de medida y actualización son: El Diario de \$80.60 pesos mexicanos, hasta que resulten modificaciones en la misma.

MUNICIPIO DE TOMATLAN VERACRUZ 2018-2021						
Tabla de tarifas por servicios Municipales periodo 2018						
Entra en vigor el 01 de Enero del 2018						
Concepto	UMA	subtotal	adicional	importe	A pagar:	
Circos	80.6					
Espectáculos nocturnos				Tres por ciento sobre entrada bruta		
Licencias				Tres por ciento sobre entrada bruta		
Abarrotes con venta de cerveza	35	2,821.00	282.10	3,103.10	3,103.00	
Abarrotes con venta de cerveza vinos y licores	100	8,060.00	806.00	8,866.00	8,866.00	
Agencia	250	20,150.00	2,015.00	22,165.00	22,165.00	
Almacenes y distribuidores	250	20,150.00	2,015.00	22,165.00	22,165.00	
Billares	200	16,120.00	1,612.00	17,732.00	17,732.00	
Cantinas o bares	200	16,120.00	1,612.00	17,732.00	17,732.00	
Centos deportivos, recreativos de eventos sociales	250	20,150.00	2,015.00	22,165.00	22,165.00	
Centros nocturnos y cabaret	1000	80,600.00	8,060.00	88,660.00	88,660.00	
Cervecerías	100	8,060.00	806.00	8,866.00	8,866.00	
Clubes sociales	175	14,105.00	1,410.50	15,515.50	15,516.00	
Depósitos	75	6,045.00	604.50	6,649.50	6,650.00	
Discotecas	625	50,375.00	5,037.50	55,412.50	55,413.00	
Hoteles y Moteles	200	16,120.00	1,612.00	17,732.00	17,732.00	
Kermeses, ferias y bailes públicos	125	10,075.00	1,007.50	11,082.50	11,083.00	
Licorerías	115	9,269.00	926.90	10,195.90	10,196.00	
Loncherías, taquerías, marisquerías, fondas torterías y similares	75	6,045.00	604.50	6,649.50	6,650.00	
Minisuper	150	12,090.00	1,209.00	13,299.00	13,299.00	
Peñas, cantabar, café bar, video bar y café cantante	150	12,090.00	1,209.00	13,299.00	13,299.00	
Restaurante	150	12,090.00	1,209.00	13,299.00	13,299.00	
Restaurante Bar	200	16,120.00	1,612.00	17,732.00	17,732.00	
Servicar	150	12,090.00	1,209.00	13,299.00	13,299.00	
Sepemercados	250	20,150.00	2,015.00	22,165.00	22,165.00	
<i>Los derechos por refrendos anuales se calcularán a razón de un porcentaje del costo de la licencia</i>						
Anuncios comerciales						
Colocación en la vía pública por un año	8	644.80	64.48	709.28	709.00	
Colocación eventual	2	161.20	16.12	177.32	177.00	
Anuncios de eventos en altavoz	2	161.20	16.12	177.32	177.00	
Colocacion interior y exterior vehiculos transporte público	3	241.80	24.18	265.98	266.00	
Constancias Y Certificaciones						
Expedición de constancias	1	80.60	8.06	88.66	89.00	
Certificación	1	80.60	8.06	88.66	89.00	
Copias de documentos	0.25	20.15	2.02	22.17	22.00	
contrato de compra venta	2.26	182.16	18.22	200.37	200.00	
contrato de arrendamiento de terreno de cultivo	2.26	182.16	18.22	200.37	200.00	
Servidos de rastros o introducción						
Bovino	1.14	91.88	9.19	101.07	101.00	
Porcino	0.77	62.06	6.21	68.27	68.00	
Servidos de panteones						
Lote panteón	28.2	2,272.92	227.29	2,500.21	2,500.00	
Inhumación por 7 años y refrendo de fosas	1	80.60	8.06	88.66	89.00	
Inhumación en fosas a perpetuidad	3	241.80	24.18	265.98	266.00	
Depósito de restos en osario por temporalidad 7 años	1	80.60	8.06	88.66	89.00	
Depósito de restos en osario a perpetuidad	3	241.80	24.18	265.98	266.00	
Construcción, reconstrucción, ampliación o modificación de monumentos o críptas	1	80.60	8.06	88.66	89.00	
Inhumación de restos, apertura o cierre de gavetas y demás operaciones semejantes	1	80.60	8.06	88.66	89.00	
Reinhumaciones	1	80.60	8.06	88.66	89.00	



REGIDU
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 13/2018.

Recolección de basura					
Habitacional		(bolsa/costal)			3.00
Habitacional comercial					en razón a la cantidad de basura depositada
Servicios de la tesorería					
Expedición de constancias de no adeudos	3	241.80	24.18	265.98	266.00
Expedición de cédula catastral	7	564.20	56.42	620.62	621.00
Expedición de certificado de valor catastral	10	805.00	80.60	886.60	887.00
Registro Civil					
Registro de Nacimiento	0	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias certificadas de actas	1	80.60	8.06	88.66	89.00
Emisión de copias certificadas de actas foráneas	1.5	120.90	12.09	132.99	133.00
Registro de nacimiento ordinario y extemporáneo	1	80.60	8.06	88.66	89.00
Registro de defunción	1	80.60	8.06	88.66	89.00
Reconocimiento de hijos	2	161.20	16.12	177.32	177.00
Adopciones	1	80.60	8.06	88.66	89.00
Matrimonios en Oficina	6.77	545.66	54.57	600.23	600.00
Matrimonios a domicilio	20	1,612.00	161.20	1,773.20	1,773.00
Inscripción de sentencia	10	805.00	80.60	886.60	887.00
Divorcio	15	1,209.00	120.90	1,329.90	1,330.00
Ocupación de Inmuebles					
Ocupación de espacio mercado municipal o tianguis x metro cuadrado (diario)	0.11	8.87	0.89	9.75	10.00
Ocupación de espacios por vehículos o aparatos mecánicos					en razón de espacio y duración de evento
Fierro para marcar ganado					
Registro de fierro quemador	4.51	363.51	36.35	399.86	400.00
Servido de refrendo anual de fierro quemador	2	161.20	16.12	177.32	177.00
Multas					
Al reglamento de policía					en razón de la falta cometida
Otros					
derribo de arbol	1	80.60	8.06	88.66	89.00
renta de salon social	39.48	3,182.09	318.21	3,500.30	3,500.00
inscripcion al padron de contratistas	33.84	2,727.50	272.75	3,000.25	3,000.00

Por lo que se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal votó a favor, La C. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única Municipal votó a favor, el C. José Donato Cortes Suazo Regidor Único municipal votó a favor; votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba la propuesta para tarifas y servicios que presta el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Cuarto.- ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

Quinto.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



SINDICO UNICO MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

C. PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ
TECALCO

SECRETARIA MUNICIPAL

C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. NICOLÁS PRADO MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



REGIDOR UNICO MUNICIPAL

C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO

TESORERO MUNICIPAL

L.I.A. ERNESTO RUIZ GARCÍA



En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez treinta horas del día dos de Febrero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente, así como el L.I.A Ernesto Ruíz García, Tesorero Municipal y el Director de Obras públicas, Arq. José Fermín Rodríguez Bautista y la Contralor Municipal, L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez, ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA:------

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----

TERCERO.- Presentación para su revisión y en su caso Aprobación del Programa General de Inversión del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2018 .-

CUARTO.- Asuntos Generales -

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometándolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF, PARA EL PERIODO 2018. Sobre el particular, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal presenta al Cabildo el Programa General de Inversión del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2018, para este Municipio de Tomatlán Veracruz, con un techo financiero de \$4'102,536.00 (Cuatro millones ciento dos mil quinientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuye de la siguiente forma: ---



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Contralor Municipal
L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez



Tesorero Municipal
L.I.A. Ernesto Ruíz García



Secretaría Municipal
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →





Número				Localidad	Nombre de la obra/acción	Presupuesto
2018	30	186	0101	TOMATLAN	PAGO DE DEUDA PUBLICA	\$ 678,860.84
2018	30	186	0102	TOMATLAN	PAGO DE AUDITORIA FINANCIERA Y TÉCNICA DEL EJERCICIO 2018	500,000.00
2018	30	186	0103	TOMATLAN	SUELDOS COMPACTOS AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	1,653,444.00
2018	30	186	0104	TOMATLAN	ACCESORIOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA (UNIFORMES)	35,000.00
2018	30	186	0105	TOMATLAN	COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	372,067.16
2018	30	186	0106	TOMATLAN	CONSUMO DE ENERGIA ELÉCTRICA	205,380.00
2018	30	186	0107	TOMATLAN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	50,000.00
2018	30	186	0108	TOMATLAN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO	100,000.00
2018	30	186	0109	TOMATLAN	ADQUISICION DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION	23,084.00
2018	30	186	0110	TOMATLAN	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	35,000.00
2018	30	186	0111	TOMATLAN	ADQUISICION DE VEHICULO NUEVO AUSTERO	324,700.00
2018	30	186	0112	TOMATLAN	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO	45,000.00
2018	30	186	0113	TOMATLAN	LUMINARIAS Y BALASTRAS	80,000.00
TOTAL:						4,102,536.00

Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el Programa General de Inversión del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2018, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF, PARA EL PERIODO 2018.** INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. -----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales. -----
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. -----



Síndica Municipal

SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
Prof. Concepción Ivonne López Tecalco



Presidente Municipal Constitucional

PRIMERÍA
MUNICIPAL
C. Nicolás Prado Morales
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Regidor Municipal

REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
C. José Domingo Cortés Suárez



Contralor Municipal

CONTRALORÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez



Director de Obras Públicas

OBRAS PÚBLICAS
Arq. José Fermín Rodríguez Bautista
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Tesorero Municipal

TESORERÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
L.I.A. Ernesto Ruiz García

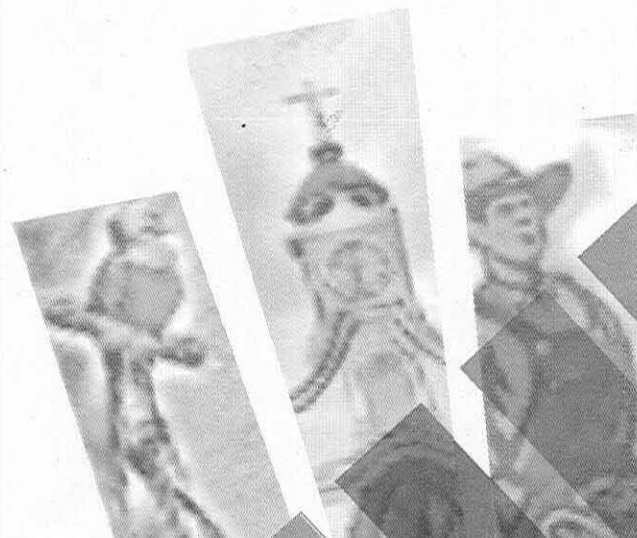


Secretaría Municipal

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 13 "B"

TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las nueve horas del día siete de Febrero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente, así como el L.P. Moisés Cárdenas Aguilar, C. Sarai Concepción Fitta Morales y la L.C. Brigida Danez Martínez, ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA:- -----

PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:- -----

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.- -----

TERCERO.- Nombramiento de la L.C. Brigida Danez Martinez, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia en este Ayuntamiento. -----

CUARTO.- Autorización para conformar el Comité de Transparencia y Acceso a la Información de este Municipio: -----

QUINTO.- Autorización para la instalación de la Unidad de Transparencia. -----

SEXTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- El C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal propone a la L.C. Brigida Danez Martinez, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento. Propuesta autorizada por **UNANIMIDAD**. -----

CUARTO.- El C. Nicolás Prado Morales, propone al Cabildo la integración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de este Municipio de Tomatlán Veracruz, en cumplimiento al Artículo 130 de la Ley 875, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, realizando el planteamiento de la siguiente manera: -----

Presidente se propone a la L.C. Brigida Danez Martinez. -----

Vocal 1, se propone al L.P. Moisés Cárdenas Aguilar. -----

Vocal 2 se propone a la C. Sarai Concepción Fitta Morales. -----

Vocal 1 de la Unidad de Acceso a la Información

L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

L.C. Brigida Danez Martinez

Vocal 2 de la Unidad de Acceso a la Información

C. Sarai Concepción Fitta Morales



SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Síndica Municipal
Profa. C. Ivonne López Tecalco



REGIDURÍA

Regidor Municipal
C. José Donato Cortés Suazo



SECRETARÍA AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

Después de analizar la propuesta, el Cabildo en pleno **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la integración de la Unidad de Transparencia de este Municipio de Tomatlán, Veracruz, quedando como sigue: - - -

RESPONSABLE	CARGO
L.C. Brigida Danez Martinez	Presidente
L.P. Moisés Cárdenas Aguilar	Vocal 1
C. Sarai Concepción Fitta Morales	Vocal 2

QUINTO.- Con base en el artículo 132 quinto párrafo de la Ley 875, el Presidente Municipal Nicolás Prado Morales, somete a votación y se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la instalación de la Unidad de Transparencia, cuya ubicación se encuentra en el domicilio del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, en Avenida 3 s/n, Colonia centro, Tomatlán Veracruz. - - -

SEXTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales - - - La Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. - - -



SINDICATURA
Municipal
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

*Profa. Concepción Ivonne López
Tecalco*



Presidente Municipal Constitucional

PRERROGATIVA
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
Nicolás Prado Morales



REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

C. José Donato Cortés Suazo



SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
Adriana Prado Hernández

Vocal 1 de la Unidad de
Transparencia

L.P. Moisés Cárdenas Aguilar

Vocal 2 de la Unidad de
Transparencia

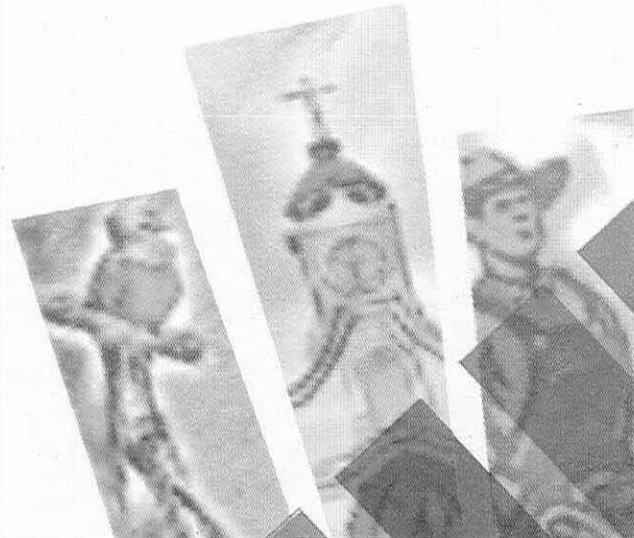
*C. Sarai Concepción Fitta
Morales*

Titular de la Unidad de Transparencia

L.C. Brigida Danez Martinez

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las nueve treinta horas del día ocho de Febrero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente, así como el L.I.A Ernesto Ruiz García, Tesorero Municipal y el Director de Obras públicas, Arq. José Fermín Rodríguez Bautista y la Contralor Municipal, L.I. Angeles Elvia Mora Vázquez, ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA:-----

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Presentación para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen del Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, formulado por la Comisión Especial.-----
- CUARTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. ----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FORMULADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL. Sobre el particular, los integrantes de la Comisión Especial encargada para realizar el análisis al expediente integrado con la documentación para formular el Dictamen del Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, proceden a emitir y turnar en tiempo y forma al Cabildo Municipal, el DICTAMEN resultante de la revisión del expediente indicado con anterioridad, por lo que se da lectura a los antecedentes previos al dictamen de fecha 29 de Enero del 2018, así como los acuerdos derivados del mismo, los que se describen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El 10 de Enero del presente, se integró la Comisión Especial para la elaboración del Dictamen del Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Municipal, por los CC. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal; Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, Síndica Municipal; José Donato Cortés Suazo, Regidor Único; L.I.A. Ernesto Ruiz García, Tesorero Municipal; Arq. José Fermín Rodríguez Bautista, Director de Obras Públicas y L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez, titular del Órgano de Control Interno, tal como lo indica el Artículo 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----
- Una vez integrada la comisión especial, se procedió a analizar el expediente del proceso de entrega-recepción de la Administración Municipal y formular el dictamen respectivo, mismo que es presentado en esta fecha al H. Cabildo para su análisis y en su caso autorización. -----
- Acto seguido, la Comisión especial expone al Cabildo que se ha llevado a cabo un estudio y evaluación del proceso de la entrega-recepción de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz, y que la responsabilidad consiste en emitir un opinión sobre los mismos con base en el resultado de la revisión respecto del cumplimiento o incumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley 336 para la Entrega-recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Municipal, en la cual se describen los elementos sustantivos siguientes: Organización, Marco Regulatorio y Situación Legal, Financiera, Administrativa, Inversión u Obra Pública, Transparencia, Control y Fiscalización, y Compromisos Institucionales generados durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2017, y se aclara que el cumplimiento o incumplimiento de éstos son responsabilidad de los funcionarios públicos salientes del H. Ayuntamiento. Dicho DICTAMEN establece en su parte considerativa que:-----

PRIMERO.- Tomando como referencia el Expediente de Entrega de la Administración Pública Municipal 2014-2017, la documentación conducente integrada al mismo y en términos del artículo 26 de la de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, se procedió a realizar el análisis de lo que en el mismo se relacionó e indicó para verificar que el proceso se haya efectuado conforme lo establecen los artículos 33 y 70 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 115 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2014-2017, emitida por el H. Congreso del Estado, a través de su Secretaria de Fiscalización y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.





SEGUNDO.- Vistos los resultados expuestos en el Considerando que antecede, y en los términos a que se refiere el artículo 26 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal. LA COMISIÓN estima que resulta procedente turnar el presente Dictamen junto con la documentación que lo fundamenta y motiva al H. Ayuntamiento, por conducto del Cabildo, para que previo conocimiento y consideración, en la sesión respectiva emita su opinión y Acuerdo correspondiente, a efecto de determinar si procede o no citación a los ex servidores públicos municipales, y sin menoscabo de que en su oportunidad, se turne al H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Fiscalización, para la revisión de la Cuenta Pública Municipal.

Por lo que después de lo anterior se procedió a emitir los siguientes:

ACUERDOS:

- Debido a la pluralidad de los lineamientos del proceso de entrega recepción, consideramos necesario manifestar nuestra opinión por cada uno de los formatos y/o anexos detallados en el Acta y expediente del proceso de Entrega-Recepción, para efectos de precisar o señalar sobre cada uno de los puntos enumerados en los cuales se dio o no cumplimiento de acuerdo al proceso de entrega recepción así como también una opinión detallada.
- Debido a las limitaciones inherentes a este proceso de entrega recepción cualquier sistema de revisión está sujeto a errores o irregularidades que no puedan ser detectadas en forma inmediata, al momento de expresar nuestra opinión. Así mismo, el seguimiento está sujeto al riesgo de procedimientos que puedan llegar a ser inadecuados debido a cambios en la circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos puedan deteriorarse.
- Debido a la limitación en el alcance de la revisión que se menciona en el párrafo anterior, y en vista de la importancia de los efectos que pudiera tener en actos y procedimientos administrativos y demás actos de derecho público o privado, así como en materia financiera, aplicable a partidas o grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros, presupuestos, planes y programas del ente fiscalizable, nuestra opinión es con salvedades respecto del proceso de entrega-recepción, sobre la información del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017.
- El DICTAMEN analizado en la presente, se efectúa en estricto apego a la revisión del Acta Circunstanciada y Expediente del proceso de Entrega-Recepción de la administración Municipal, por lo que la Comisión Especial a cargo se reserva bajo salvedad el pronunciarse respecto a las cuentas y responsabilidades de la administración saliente, apegándonos a los términos de los Artículos 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 30 de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, que establecen que las cuentas y responsabilidades de un Ayuntamiento serán revisadas por el siguiente, durante el primer año de su ejercicio, para los efectos legales a que haya lugar, enfocándose únicamente al análisis y revisión documental y ocular sobre cada uno de los anexos entregados o no entregados a fin de señalar el debido cumplimiento o incumplimiento por parte de los ex servidores público municipales.

Después de analizar y revisar los puntos tratados con anterioridad y VISTO el dictamen puesto a consideración en este acto, el H. Cabildo **ACUERDA y APRUEBA por UNANIMIDAD**, En términos de lo dispuesto por los artículos 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.- **ÚNICO:** Se tiene a la Comisión Especial emitiendo y turnando en tiempo y forma a este H. Cabildo el Dictamen resultante de la revisión del expediente integrado de la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal y se ordena este Honorable Cabildo resolver aprobar el Dictamen del Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública para su envío al Congreso del Estado tal como lo indica el Artículo 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Túrnese en vía de opinión al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el dictamen y copia del expediente de entrega y recepción, para efectos de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2017.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales -----
La C. Secretaría del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha. Comando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. -----



Sindica Municipal

Profra. Concepción Ivonne López Tecalco

SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Contralor Municipal

L.I. Angeles Elvia Mora Vázquez

CONTRALORÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Presidente Municipal Constitucional

C. Nicolás Prado Morales

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Secretaría de Finanzas Públicas

Arq. Juan Carlos Rodríguez Bautista

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Secretaría del Ayuntamiento

C. Adriana Prado Hernández

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Regidor Municipal

C. José Donato Cortés Suroz

REGIDURÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



Tesorero Municipal

L.I.A. Ernesto Ruiz García

TESORERÍA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021





En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez treinta horas del día nueve de Febrero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente, así como la Contralor Municipal, L.I. Angeles Elvia Mora Vázquez, ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA:-

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día:-----
- TERCERO.- Presentación para su revisión y en su caso Aprobación del **Código de ética, Código de Conducta e Instalación del Comité de Integridad** para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz .-----
- CUARTO.- Presentación para su revisión y en su caso Aprobación del **Manual Administrativo de Contraloría Interna Municipal** para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz -----
- QUINTO.- Asuntos Generales -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz. Sobre el particular, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal presenta al Cabildo el **Código de ética y Código de Conducta** para este H. Ayuntamiento de Tomatlán, de conformidad con los artículos 34 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Al mismo tiempo se propone la **instalación del Comité de Integridad** el cual vigilará el cumplimiento de los códigos de Ética y Conducta, en apego a las disposiciones legales, promoviendo que los servidores Públicos del Municipio se conduzcan en forma ejemplar en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, bajo los más altos valores y principios éticos, morales y profesionales en su desempeño ante la Sociedad, por lo que propone su composición de la siguiente manera:

COMITÉ DE INTEGRIDAD MUNICIPAL		
Presidente Municipal	Presidente del Comité de Integridad	Voz y voto
Síndica Municipal	Vocal del Comité de Integridad	Voz y voto
Regidor Único Municipal	Vocal del Comité de Integridad	Voz y voto
Contralora Municipal	Secretaria Técnica del Comité de Integridad	Voz

Los Objetivos principales del Comité de Integridad son:

1. Aprobar y regular la Política y Sistema de Integridad.
2. Evaluar el cumplimiento y aplicación del Código de Ética y de Conducta
3. Establecer acciones de carácter permanente que impulsen y consoliden la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz: en el desempeño de su trabajo, cargo o comisión, de acuerdo a lo dispuesto a la normativa aplicable.



Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





Las funciones del Comité de Integridad se mencionan a continuación:

1. Velar por la implementación y cumplimiento de la política de integridad.
2. Empezar estrategias que permitan prevenir actos de corrupción.
3. Dar atención y trámite a las denuncias presentadas por violaciones a la política de integridad.
4. Sesionar para analizar casos específicos de violaciones a la integridad.
5. Definir las sanciones aplicables por violaciones a la Política de Integridad.
6. Implementar análisis de riesgos en todas las áreas para determinar posibles violaciones a la política de integridad.
7. Empezar estudios sobre buenas prácticas en materia de integridad implementadas en otras entidades.

Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el **Código de ética, Código de Conducta** así como la Instalación del Comité de Integridad para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD** para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. -----

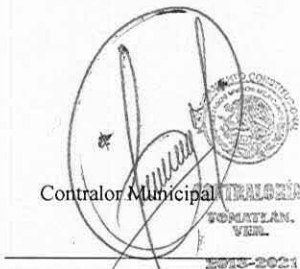
CUARTO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ. Sobre el particular, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal presenta al Cabildo el **Manual Administrativo de Contraloría Interna Municipal** para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, de conformidad de con los artículos 34 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el **Manual Administrativo de Contraloría Interna Municipal** para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ**, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. -----

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales -----
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. -----



Prof. Suscepción Ivonne López Tecalco
JUEFE MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez
CONTRALOR MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Presidente Municipal

REFERENCIA
C. Nicolás Prado Morales
PRÉSIDENTE MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



RECEPCIONA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 16/2018.

En Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las 09:00 horas del día 12 de Febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: _____



Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación del Bando de Policía y Buen Gobierno que regirá esta administración 2018 - 2021 de Tomatlán, Veracruz.-----
4. Análisis y/o en su caso aprobación del reglamento de Bares y Cantinas que regirá esta administración 2018 - 2021 para este municipio de Tomatlán Veracruz.-----
5. Asuntos Generales.-----
6. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

TERCERO.- ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO el Bando de Policía y Buen Gobierno que regirá esta administración 2018 -2021. Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por **Unanimidad de votos** se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores.

CUARTO.- Aprobación del Reglamento de Bares y Cantinas, que regirá esta administración 2018 - 2021 para este municipio de Tomatlán, Veracruz.-----

Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba el **Reglamento de Bares y Cantinas, que regirá esta administración 2018 - 2021 para este municipio de Tomatlán, Veracruz.**



[Handwritten signature]

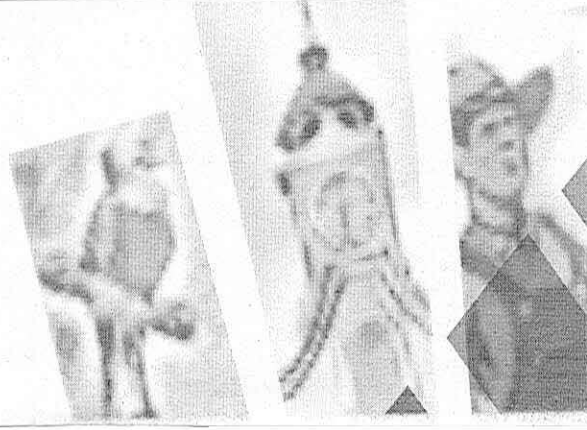


SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

[Handwritten signature]

Trabajar y progresar... →

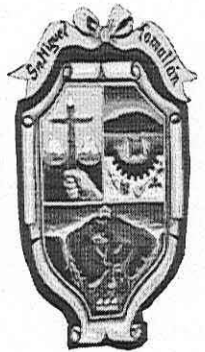
AV. 7 ESQ. CALLE 1
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.





TOMATLÁN, VER.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 16/2018.

QUINTO.- El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

SEXTO.- Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



SINDICATURA
SINDICATURA ÚNICA MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. NICOLÁS PRADO MORALES

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

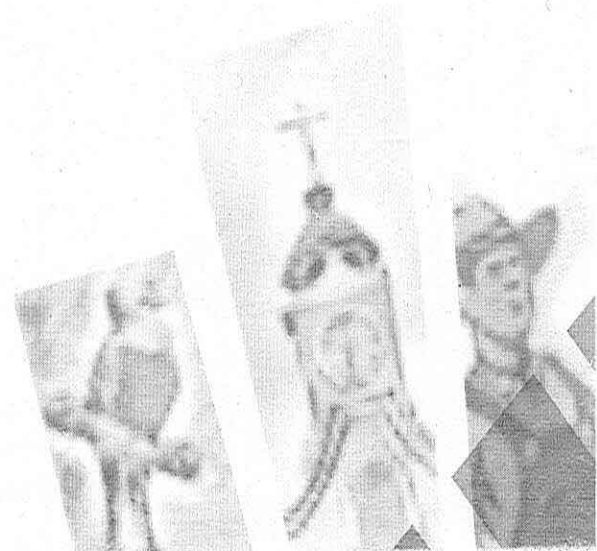
C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

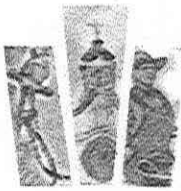
SECRETARIA MUNICIPAL

C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

Trabajar y progresar... →

AV. 7 ESQ. CALLE 1
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.





Acta extraordinaria número: 17/2018.

En Tomatlán Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las once horas del día veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo, Regidor Único, L.I. Ángeles Elvia Mora Vázquez Contralor Interno, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 26 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de-----

Orden del día

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación para que el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz; por medio del C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional, y la Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única Municipal, suscriban convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, "EL INAPAM", y por la otra parte el Municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL

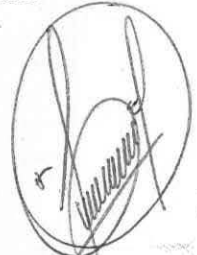
La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de Votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- Acto seguido, el C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal constitucional comprometido con la ciudadanía y siendo las personas de la tercera edad una prioridad para esta administración, presenta para su revisión y / o en su caso aprobación por el H. Cabildo, la iniciativa para que el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz; por medio de su persona y de la Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única Municipal suscriban convenio de colaboración y apoyo a programas institucionales, que celebra por una parte el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, "EL INAPAM", y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Tomatlán, Ver; por lo que se presenta el convenio al H. Cabildo para su respectivo análisis y -----

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
C.P. 94170
TEL.: 01 273 73 225 10





TOMATLÁN, VER.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Acta extraordinaria número: 17/2018.

Discusión; así como la iniciativa de nombrar como enlace a Lic. Psicopeg. Rossana Pérez Tecalco.-
ACTO SEGUIDO.- Se procede a tomar la votación correspondiente, votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por **Unanimidad de Votos**, se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores,

CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.--

QUINTO.-Se procede a la firma de la presente, el mismo mes, día y año de su inicio.-----



SINDICATURA
TOMATLÁN, VER.
2018-2021
SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO



C. NICOLAS PRADO MORALES
PRESIDENCIA
Municipal
TOMATLÁN, VER.
2018-2021



REGIDURÍA
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
2018-2021

C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO

ENLACE MUNICIPAL INAPAM

LIC. PSICOPEG. ROSSANA PÉREZ
 TECALCO

CONTRALOR INTERNO

L.I. ÁNGELES ELVIA MORA VÁZQUEZ



SECRETARÍA MUNICIPAL

C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TOMATLÁN, VER.
2018-2021

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.
 C.P. 94170
 TEL.: 01 273 73 225 10

